

N.º 19/15.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D. DAVID LUQUE PESO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Sres./as. Concejales
D. JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D.ª M.ª JOSÉ MOROS MOLINA
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D. ALBERTO DE LOS RÍOS SÁNCHEZ
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO
D. RAFAEL DEL CASTILLO GOMARIZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO
(UNIÓN CORDOBESA)

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ
JUNTA ELECTORAL CENTRAL A FAVOR DE D.ª M.ª AMELIA CARACUEL DEL
OLMO Y TOMA DE POSESIÓN.-

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y quince minutos del día veintisiete de julio de dos mil quince, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

La Excma. Alcaldesa-Presidenta altera el Orden del Día, tratándose en primer lugar el siguiente asunto:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

URGENCIAS.-

N.º 193/15.- ALCALDÍA.- TOMA
DE CONOCIMIENTO DE LA
CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA

JUNTA ELECTORAL CENTRAL A FAVOR DE D.ª M.ª AMELIA CARACUEL DEL
OLMO Y TOMA DE POSESIÓN.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, y leído el punto del Orden del Día por la Excma. Alcaldesa-Presidenta. Ésta concede la palabra al

Secretario General del Pleno, quien da lectura a la Credencial como nueva concejala electa a favor de D.^a Amelia Caracuel del Olmo, documento que ha sido expedido por la Presidencia de la Junta Electoral de Zona y que literalmente dice:

“ELECCIONES LOCALES 2015. CREDENCIAL. D.^a ANA MARÍA RELAÑO RUIZ, Presidente/a acctal. de la citada Junta Electoral de Zona, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que D./D.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO ha sido designado/a por la circunscripción electoral de CÓRDOBA, al estar incluido/a en las listas de candidatos presentados a las Elecciones Locales 2015 por PARTIDO POPULAR (P.P.) y haber obtenido mayoría de votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 27 de mayo de 2015.-

Credencial a presentar en el Ayuntamiento de Córdoba.-

Se expide en Córdoba a veintidós de julio de dos mil quince.-

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.”-

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que pueda afectar a dicho concejal y se hace constar que D.^a Amelia Caracuel del Olmo tiene presentadas con fecha 11 de junio de 2015 en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento las correspondientes declaraciones previas de intereses y documentación complementaria correspondiente, habiendo presentado la interesada con fecha 27 de julio actual escrito al que acompaña copia de las declaraciones del IRPF y Patrimonio en virtud del cual manifiesta que no ha habido modificaciones sustanciales con respecto a las referidas declaraciones de intereses.-

A continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, de orden de la Presidencia, invita a comparecer ante esta mesa presidencial a D.^a Amelia Caracuel del Olmo al objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-

La compareciente se acredita como Amelia Caracuel del Olmo, con D.N.I. n.º 30.405.453-M.-

Acto seguido, D.^a Amelia Caracuel del Olmo presta juramento, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, bajo la fórmula: “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJALA con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía

como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?”-

SÍ JURO.-

A continuación, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta toma posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba D.^a Amelia Caracuel del Olmo, haciéndole entrega de la medalla e insignia de Concejala, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA la toma de posesión de D.^a Amelia Caracuel del Olmo como nueva Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pasando la misma a ocupar su nuevo escaño e integrarse en el Grupo Municipal Popular.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación a la nueva Concejala del Grupo Popular por parte de todos los Sres./as. Capitulares de este Ayuntamiento presentes en esta sesión.-

Se continúa con el Orden del Día preestablecido.-

N.º 194/15.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14/07/15.-

Propuesta la aprobación del Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14/07/15, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar el mismo, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

N.º 195/15.- ALCALDÍA.- 2. ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, DE DETERMINACIÓN DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Acuerdo de la Junta de Portavoces, para determinar la fecha de la celebración del Pleno ordinario del mes de septiembre.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA fijar el próximo día 15 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas, para la celebración del Pleno ordinario del mes de septiembre.-

N.º 196/15.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 3.000 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de aprobación inicial de la modificación de crédito en el Presupuesto de 2015, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 3.000 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z A40 3372 47900 0	OTRAS SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	3.000,00 €
	TOTAL	3.000,00 €

RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z A40 3373 48910 0	D. E. PART. OCIO Y CULT. JOVEN. CONVENIO COLEGIO DE ABOGADOS	3.000,00 €
	TOTAL	3.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 197/15.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 11.141,74 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de aprobación inicial de la modificación de crédito en el Presupuesto de 2015, mediante la concesión de una transferencia de crédito, por importe de 11.141,74 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por

unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de crédito que afecta al Fondo de Contingencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z H00 9290 50000 0	HACIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	11.141,74 €
	Total Transferencias Negativas	11.141,74 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B61 9430 46800 0	A LA ENTIDAD AUTÓNOMA DE ENCINAREJO	11.141,74 €
	Total Transferencias Positivas	11.141,74 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 198/15.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 20.000 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de aprobación inicial de la modificación de crédito en el Presupuesto de 2015, mediante la concesión de una transferencia de crédito, por importe de 20.000 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z E31 9430 46700 0	CULTURA. CONSORCIO CENTRO ESTUDIOS GONGORINOS	20.000,00 €
	Total Transferencias Negativas	20.000,00 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z E31 3340 22609 0	ACT. CULT. ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00 €
	Total Transferencias Positivas	20.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 199/15.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 214.361,67 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de aprobación inicial de la modificación de crédito en el Presupuesto de 2015, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 214.361,67 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 214.361,67 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1510 71104 0	Transf. Cap. GMU URBAN SUR	214.361,67 €
	TOTAL	214.361,67 €

RECURSOS:

BAJA EN LA APLICACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
Z B21 1510 41102 0 "Transf. GMU Subvención Déficit"	214.361,67 €
TOTAL	214.361,67 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones, sin perjuicio de su carácter inmediatamente ejecutivo conforme al 177.6 y de conformidad con los fundamentos del Informe emitido por el OPEP.-

N.º 200/15.- HACIENDA.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE GARANTÍAS EN EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DIRECTIVO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce el Informe de la Oficial Mayor de fecha 21/07/15, la Proposición de la Ilma. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de fecha 20/07/15, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, sobre garantías en el régimen retributivo del personal directivo.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Que el personal funcionario de carrera y laboral fijo al servicio de cualquier Administración Pública que fuera nombrado en puestos de Coordinador/a o Director/a General del Ayuntamiento de Córdoba percibirá durante su desempeño las retribuciones anuales del puesto de trabajo que venía desempeñando como funcionario de carrera o laboral fijo en su Administración de procedencia en la fecha de su nombramiento, en caso de ser superiores a las establecidas para el puesto directivo en los acuerdos correspondientes.-

URGENCIAS.-

N.º 201/15.- CULTURA.- MOCIÓN DE LA ILMA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y CEMENTERIOS, DE DISOLVER EL CONSORCIO CENTRO DE ESTUDIOS GONGORINOS.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Moción de la Ilma. Tte. de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio y Cementerios, de disolver el Consorcio Centro de Estudios Gongorinos.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 38 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Disolver el Consorcio Centro de Estudios Gongorinos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos publicados en el BOP Córdoba de 12 de junio de 2010.-

SEGUNDO: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para cumplimentar el acuerdo con las comunicaciones o publicaciones que resulten preceptivas.-

N.º 202/15.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DE LA ILMA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2015, MEDIANTE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 189.766,62 EUROS.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como la Moción de la Ilma. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de aprobación inicial de la modificación de crédito en el Presupuesto de 2015, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 189.766,62 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 189.766,62 € euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z F70 3370 62200 0	ZOOLÓGICO EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	189.766,62 euros
	TOTAL	189.766,62 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C11 4312 63700 0 (2004/2/MER/622) MERCADO INVERSIONES	100.394,80 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C11 4312 63200 0 (2009/2/INVER/622) MERCADO INVERSIONES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	29.007,97 euros
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C11 4312 63300 0 (2009/2/INVER/622) MERCADO INVERSIONES. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE.	60.263,85 euros

BAJA EN LA APLICACIÓN Z C10 4313 78000 0 (2010/2/COME1/431) COMERCIO Y TRANSPORTES. TRANSF. CAPITAL	100,00 euros
TOTAL	189.766,62 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 203/15.- PRESIDENCIA.- MOCIÓN DEL ILMO. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANVERSALES Y FOMENTO COMERCIAL, SOBRE RETRIBUCIONES DE GERENTES Y PERSONAL DIRECTIVO.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce el Informe del Asesor Técnico de Alcaldía-Presidencia, el Informe de la Intervención General, así como la Moción del Ilmo. Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Fomento Comercial, todos de fecha 27/07/15.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar las retribuciones aprobadas en el acuerdo de pleno n.º 49/14 de 27 de febrero sobre Medidas de cumplimiento de la Disposición Adicional Duodécima de la ley reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local, Quedando fijadas en las cuantías ANUALES siguientes:

Grupos	Básicas	Compl. Puesto	Compl. Variable	Total
Grupo 1	37.837,84 €	6.810,81 €	11.351,35 €	56.000 €
Grupo 2	37.062,94 €	5.930,07 €	10.006,99 €	53.000 €
Grupo 3	36.231,89 €	5.072,46 €	8.695,65 €	50.000 €

SEGUNDO: Modificar las retribuciones de Coordinadores/as Generales y Directores/as Generales, quedando fijadas en las siguientes cuantías anuales:

Coordinadores/as Generales 53.000 €.-

Directores/as Generales 56.000 €.-

TERCERO: Las retribuciones fijadas en los puntos anteriores serán de

aplicación sin perjuicio de las garantías establecidas, en cuanto a la percepción de las retribuciones correspondientes a su anterior puesto de trabajo, en el caso de ser superiores a las establecidas en el presente acuerdo.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 204/15.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESDE EL 8/07/15 HASTA EL 10/07/15.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, de las sesiones celebradas los días 8/07/15 (extraordinaria y urgente) y 10/07/15 (ordinaria).-

N.º 205/15.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 8.644 DESIGNANDO MIEMBROS EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 8.644, de 15/07/15, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

En uso de las facultades atribuidas en los arts. 7, 124 y siguientes de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y vistos los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, vengo en designar a:

- D.ª M.ª José Moros Molina, Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad y Presidenta de Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA), en calidad de Vicepresidenta del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.-
- D. Juan Antonio Cebrián Pastor, Gerente de Autobuses de Córdoba, S.A. (AUCORSA), en calidad de Representante del Ayuntamiento de Córdoba en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.-

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no

hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta de este DECRETO a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha.”-

URGENCIAS.-

N.º 206/15.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 8.946, DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 8.946, del siguiente tenor literal:

“D E C R E T O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en disponer la delegación de la Presidencia de las Juntas Municipales de Distrito que a continuación se relacionan, quedando la Presidencia de la Junta Municipal de Distrito Levante reservada a esta Alcaldía.-

- JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO:
D. DAVID LUQUE PESO.-
- JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR:
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO.-
- JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SURESTE:
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ.-
- JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NORTE-SIERRA:
D.ª M.ª JOSÉ MOROS MOLINA.-
- JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NORTE-CENTRO:
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ.-
- JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PONIENTE-NORTE:
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE.-
- JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PONIENTE-SUR:-
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO.-
- JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PERIURBANO OESTE:-
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO.-
- JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PERIURBANO ESTE:-D.

EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos.”-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 207/15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN DIVERSOS RUEGOS Y PREGUNTAS POR DISTINTOS CAPITULARES.-

RUEGOS:

1. El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Nieto, en relación con las declaraciones en distintos medios de la Excm. Alcaldesa-Presidenta de que no existe nada del proyecto del Metrotren en nuestro Ayuntamiento, ruega que se corrija ese malentendido y por ello aporta distinta documentación, que pide que quede anexa al Acta de la sesión, y la que pasa a detallar.-

La Excm. Alcaldesa-Presidenta responde que es cierto que existe mucha información en la hemeroteca y documentos dispersos en las Áreas de Presidencia, Movilidad, Gerencia de Urbanismo, Gestión y en Aucorsa, pero insiste en que no hay un acto administrativo que forme parte de ninguna Delegación con respecto a este asunto. El equipo de gobierno no quiere quedarse sólo con el término municipal de Córdoba, es más ambicioso y desea que se conecte la capital con la provincia.-

El Sr. Nieto refiere que el proyecto es complejo y que es necesario coordinar los esfuerzos desde Aucorsa y las distintas Delegaciones. Y refiere el Pliego de condiciones técnicas y el Pliego de condiciones administrativas que eran el último paso para poner en marcha dicho servicio. Por último vuelve a reiterar su ruego de que no se desaproveche el trabajo realizado y no se pierda esa oportunidad que brinda el proyecto. Que se ponga en marcha y que posteriormente se amplíe.-

La Excm. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que no se va a desaprovechar nada, que van a sumar, con la colaboración y compromiso del resto de administraciones, algunas de ellas con competencia directa en el asunto. Pero desean hacer un trabajo firme, sin improvisaciones, y más ambicioso para Córdoba y provincia.-

2. El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, Sr. Vilches, quiere dejar constancia de que el Metrotren es fundamental para el desarrollo de Córdoba y pasa a referir varias noticias que han sido de vital importancia, y

que enumera:

- La primera de ellas es felicitar al equipo de gobierno por la iniciativa de la creación de la Red de atención a personas sin hogar.-
- En segundo lugar felicita al equipo de gobierno anterior que ha conseguido que Córdoba en 2015 haya sido la 6.ª capital española en bajar la deuda.-
- En tercer lugar felicita a la Intervención General y a su equipo por el trabajo que ha realizado. Un informe -muy claro- que les ha enviado y que tendrán la oportunidad de discutir el próximo jueves a las 9 horas.-
- En cuarto lugar, refiere la disolución hecha en esta sesión plenaria del Consorcio Centro de Estudios Gongorinos y ruega que se sustituya por cualquier otra opción. Y no obviar la presencia y el conocimiento que D. Luis Góngora nos da para el desarrollo de nuestra ciudad.-
- Por último, ruega que no se produzcan urgencias en las sesiones plenarios, puesto que las considera una falta de respeto a los Capitulares, que no tienen tiempo material de estudiarlas, existiendo más de 30 días entre una sesión y otra para preparar los expedientes que conforman el Orden del Día.-

PREGUNTAS:

1. El Sr. Fuentes, concejal del Grupo Municipal Popular, comenta sobre el régimen retributivo del personal, sobre el ahorro y sobre que ninguno de ellos cobraría más que la Excm. Alcaldesa-Presidenta. Y realiza distintas preguntas: ¿cómo va a conciliar eso el equipo de gobierno? ¿Cómo va a conciliar con la promoción interna del Ayuntamiento? Cuestiona que van a existir casos de Gerentes que gestionen empresas, con una responsabilidad muy grande y que cobren menos que otro personal. ¿van a existir menos Directores y Coordinadores Generales? ¿tienen ya previsto su designación? ¿cómo consiguen ustedes el ahorro si acaban de aprobar que mantengan las retribuciones anuales del puesto de trabajo que venían desempeñando como funcionarios de carrera o laborales fijo en su Administración de procedencia? Por último manifiesta que desea que la promoción interna sea una realidad, ya que existe personal muy cualificado.-
2. El Sr. Fuentes pregunta ¿cuál es el modelo que van a desarrollar en Aucorsa? Lo llamen privatización, colaboración externa o externalización de servicios.-
3. La Sra. Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular comenta que en Junta de Gobierno Local del 10/07/15 se aprobó la adjudicación a la empresa CMR del Servicio de mantenimiento de vía pública. Y pregunta si eso es

¿una privatización o una colaboración? A continuación desea saber si le van a contestar de inmediato.-

La Excm. Alcaldesa-Presidenta le responde que si hubieran tenido con anterioridad la pregunta, se la hubiera respondido, pero al no ser así, y como quiere responderle con detalle, y de conformidad con el ROG, le contestará en el próximo Pleno.-

La Sra. Ruiz completa su pregunta, diciendo que están pendientes varios Pliegos de mantenimiento de servicios municipales, el de Parques y Jardines y el de mantenimiento de la Vía Pública. Y quisiera saber si son privatizaciones, como han dicho a lo largo de los meses pasados, y cómo van a mantener esos servicios municipales si rechazan los Pliegos, y de dónde sacarán presupuesto en caso de que no se externalizen. Supone que si son coherentes con lo que han dicho hasta ahora, no seguirán adelante con dichos Pliegos.-

4. La Sra. Botella, concejala del Grupo Municipal Popular, plantea numerosas preguntas sobre la necesidad de las viviendas sociales, que la Excm. Alcaldesa-Presidenta le pide que las presente por escrito.-

Dicho escrito tiene el siguiente tenor literal:

“Preguntas realizadas por el Grupo Municipal Popular en el pleno de 27 de julio de 2015 por María Jesús Botella Serrano oralmente en relación con el problema de la tremenda necesidad de viviendas sociales que tenemos en Córdoba.-

¿Cuántos desahucios se han producido en Córdoba en el último mes y medio desde la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno el 13 de junio?-

¿Cuántos desahucios se han podido evitar?-

¿Cuántas viviendas han podido poner a disposición de las personas en Córdoba?-

¿Nos pueden informar el número de viviendas que han quedado disponibles para segunda adjudicación para personas en riesgo de exclusión del Parque Social de la Junta en Córdoba?-

Nos pueden informar de los resultados y conclusiones de la gira realizada por el concejal delegado, Rafael del Castillo, el representante de Stop Desahucios y algún funcionario municipal por las distintas ciudades donde existen oficinas similares a la puesta en marcha por este equipo de gobierno?-

¿Además de con Stop Desahucios van a trabajar en este asunto con colectivos con una larguísima tradición de trabajo con personas sin hogar en nuestra ciudad?-

Y por último,

¿Cuántas personas han sido atendidas en las distintas ZTS desde el 13 de junio hasta ahora?”-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-